



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 018 2022 00358 03
Proceso	Verbal
Demandante	Nury de Las Mercedes Restrepo Echavarría
Demandado	Sergio Andrés Higueta Muñoz y otro
Decisión	Termina trámite del recurso

En el memorial que antecede la parte actora allega escrito solicitando el desistimiento del recurso presentado contra del auto del 9 de mayo de 2022, por el cual se rechazó la demanda.

En ese orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el DESISTIMIENTO que hiciera la parte al recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, (i) se ordena la devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, y (ii) sin lugar a costas conforme a lo reglado en el artículo 365 *Ibídem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e4ca2aee46e56e34477c8a9455926a54c165e645f1900c887111956287828f2**

Documento generado en 10/08/2022 09:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>